



## AVISO DE LA INTENCIÓN DE ADOPTAR una DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA para el PLAN DE USO DE TIERRAS EN FIDEICOMISO (UPD #MND-2025-016)

Por este medio se avisa que el **Distrito Portuario Unificado de San Diego (Distrito)**, como Agencia Principal bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), ha preparado, y tiene la intención de adoptar, una Declaración Negativa Mitigada (MND) para el Plan de Uso de Tierras en Fideicomiso. La MND está disponible durante un período de evaluación pública de aproximadamente 30 días y las agencias y los miembros del público pueden proporcionar comentarios como se especifica a continuación.

**Título del proyecto:** Plan de Uso de Tierras en Fideicomiso (UPD #MND-2025-016)  
**Solicitante del proyecto:** Distrito Portuario Unificado de San Diego  
**Ubicación del proyecto:** Aproximadamente 8,000 acres de tierras en fideicomiso concedidas en la Bahía de San Diego y sus alrededores (aproximadamente 7,900 acres de tierras sumergidas dentro de la Bahía de San Diego y aproximadamente 100 acres de Zona Litoral en las Ciudades de San Diego, Imperial Beach y Coronado)

**Resumen de la descripción del proyecto:** El Plan de Uso de Tierras en Fideicomiso (TLUP o Proyecto) establece una visión global para la administración por parte del Distrito Portuario Unificado de San Diego (Distrito) de los aproximadamente 8,000 acres concedidos bajo la Ley 507 del Senado (SB 507), tal y como se establece en la Sección 5.7 de la Ley del Distrito Portuario Unificado de San Diego. El propósito del TLUP es: dirigir el uso futuro de las tierras en fideicomiso concedidas por la SB 507 (Área TLUP), incluyendo el desarrollo futuro, la preservación y otros usos; facilitar una amplia gama de usos y actividades, incluyendo, en forma no limitativa, la navegación segura, el comercio, la pesca y la recreación; proporcionar una amplia gama de mejoras públicas propuestas; y fomentar la administración medioambiental de la Zona Litoral. El TLUP contiene seis elementos: El Uso del Agua y del Terreno, Movilidad, Ecología, Seguridad y Resiliencia, Justicia Ambiental y Economía. Estos elementos proporcionan la base política y la dirección para el desarrollo futuro y las mejoras planificadas que se contemplan en el TLUP. Cada elemento incluye metas, objetivos y políticas que se aplican en toda el Área TLUP. El TLUP también incluye Estándares de Desarrollo del Área TLUP que establecen los requisitos para el desarrollo físico de un sitio. Dentro del Área TLUP hay cuatro nuevos Distritos de Planificación (PD): North Bay (PD11), North Central Bay (PD12), South Central Bay (PD13) y South Bay (PD14). Cada distrito de planificación incluye asignaciones especiales, mejoras planificadas y estándares de desarrollo específicos para ese distrito de planificación. También hay un capítulo sobre la Conformidad de Implementación y Desarrollo del TLUP, en el que se discuten los estándares de conformidad con el TLUP para futuros desarrollos potenciales, consistente con la Ley de Costas de California.

**Conclusiones propuestas:** La MND identifica efectos ambientales potencialmente significativos del Proyecto en las siguientes áreas de recursos: la calidad del aire; los recursos biológicos; los recursos culturales, geología y suelos; las emisiones de gas de efecto de invernadero; la hidrología y la calidad del agua; el ruido; los servicios públicos; la recreación; y los recursos culturales tribales. La MND considera que los impactos del Proyecto, con la incorporación de medidas de mitigación, serán menos que significativos.

**Disponibilidad de una MND:** La MND, y todos los documentos a los que se hace referencia en la MND, están disponibles para su revisión pública durante las horas hábiles normales en la Oficina del Secretario del Distrito Portuario Unificado de San Diego, 3165 Pacific Highway, San Diego, CA 92101-1128. La MND propuesta y el TLUP pueden consultarse en línea en <https://www.portofsandiego.org/public-records/port-updates/notices-disclosures/ceqa-documents>. La MND también puede consultarse en las siguientes bibliotecas: Biblioteca Centra de San Diego (330 Park Boulevard, San Diego, CA 92101), Biblioteca Pública de National City (1401 National City Blvd, National City, CA 91950), Biblioteca Pública de Chula Vista (365 F Street, Chula Vista, CA 91910), Biblioteca Pública de Imperial Beach (810 Imperial Beach Blvd, Imperial Beach, CA 91932) y la Biblioteca Pública de Coronado (640 Orange Avenue, Coronado, CA 92118). Para obtener una copia de la MND, póngase en contacto con Dennis Campbell, Director del Programa, en [dcampbell@portofsandiego.org](mailto:dcampbell@portofsandiego.org) o llamando al (619) 686-7218.

**Comentarios públicos sobre la MND:** La MND está disponible para un período de evaluación pública de aproximadamente 30 días que comienza el viernes 21 de febrero de 2025 y termina el jueves 27 de marzo de 2025 a las 5:00 P.M. Las cartas de comentarios en las que se exponen preocupaciones ambientales específicas en relación con el TLUP deben enviarse por correo a: San Diego Unified Port District, Attn: Dennis Campbell, Planning Department, P.O. Box 120488, San Diego, CA 92112-0488 o por correo electrónico a [TLUP@portofsandiego.org](mailto:TLUP@portofsandiego.org).